



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1986	Viernes 3 de enero	Número 2

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

Aprobado por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1985, el Presupuesto Ordinario para 1986, así como las Bases de Ejecución del mismo, se exponen al público en la dependencia de Intervención, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante la mancomunidad, a partir del día siguiente a la publicación.

Burgos, 26 de diciembre de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Delegación de Hacienda

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria

Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de la aprobación de los valores básicos del suelo y de la construcción, aplicables a la Contribución Territorial Urbana de diversos municipios del partido judicial de Briviesca

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de julio y por acuerdo del Consejo Territo-

rial Inmobiliario Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12.3 del Real Decreto 1279/1985, de 24 de julio, se han aprobado los valores básicos de suelo y de la construcción, así como sus índices correctores, aplicables a la Contribución Territorial Urbana de los Municipios de Abajas, Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Bañuelos de Bureba, Los Barrios de Bureba, Berzosa de Bureba, Briviesca, Busto de Bureba, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Castil de Peones, Cillaperlata, Cubo de Bureba, Fuentebureba, Galbarros, Grisaleña, Llano de Bureba, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Padrones de Bureba, Piérnigas, Prádanos de Bureba, Quintanabureba, Quintanaález, Quintanavides, Quintanilla San García, Reinoso de Bureba, Rojas, Rublacedo de Abajo, Rucandío, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Vallarta de Bureba, La Vid de Bureba, Vileña, Zuñeda y sus núcleos agregados.

Los valores aprobados, quedan expuestos al público en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria en Burgos, sita en la cuarta planta de la Delegación de Hacienda.

Contra la aprobación de los valores citados en el primer párrafo así como de sus índices correctores, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria,

o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1985. El Gerente Territorial (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio ejecutivo número 47/85, en el que se ha dictado sentencia, de encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. José González de la Red, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Industrial Electrónica Aznarez, S. A., representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y defendido por el Letrado D. Javier Quintanilla, contra Bernardo Brezmes Monzón,

Carlos Brezmes Monzón, D. José María Ortuzar Giménez, Comercial Electrodomésticos Televisión, S. A. y Entidad Mercantil Ersa-Zaragoza, S. A., de Zaragoza, declarados en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de Bernardo y Carlos Brezmes Monzón, José María Ortuzar Giménez, Comercial Electrodomésticos Televisión, S. A., y Entidad Mercantil Ersa-Zaragoza, hasta hacer pago a Industrial Electrónica Arnarez, S. A. de Navarra, de la cantidad de, pesetas, ochenta y dos mil trescientas ocho de principal; más el interés correspondiente desde la fecha de protesto hasta la de esta sentencia, y desde ésta hasta que sea totalmente ejecutada, un interés anual igual al del interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en personal al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, advirtiéndole a las partes que esta sentencia no es firme, por proceder frente a ella recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilustrísima Audiencia Territorial de Burgos, deducible en el plazo de cinco días ante este mismo Organismo Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes José María Ortuzar Giménez, de Zaragoza; Comercial Electrodomésticos Televisión, S. A., de Zaragoza, y Entidad Mercantil Ersa-Zaragoza, S. A., todas ellas en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

10084.—5.670,00

D. José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 589/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Bigar, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que será el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

1. — Solar sito en Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, Barrio

Allende Duero, sin número demarcado. Ocupa una extensión superficial de mil trescientos cuarenta y nueve metros con veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, en línea de dieciséis metros y seis metros, de chaflán, con la calle Burgo de Osma, y en la de diecisiete metros y quince centímetros, con resto de terreno propiedad de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima»; derecha entrando, que es el Este, en líneas de treinta y dos metros y dieciocho metros con setenta y cinco centímetros, con resto de finca que formará en su día Avenida en proyecto; izquierda u Oeste, edificio construido en propiedad horizontal de varios vecinos sobre antiguo terreno de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», y resto de finca propiedad de dicha Compañía; y al fondo o Norte, en línea de treinta y cuatro metros y cinco centímetros, esto de solar propiedad de expresada Entidad, que formará en su día calle de nueva apertura. Inscrición al tomo 1.327, folio 120, finca núm. 28.207.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 pesetas).

2. — Solar en Aranda de Duero, sito en el interior, hacia el Norte, de la calle Burgo de Osma, Barrio Allende Duero, sin número demarcado. Su figura es rectangular retranqueada Este a Oeste. Su tramo del Este está a una distancia hacia el Sur de diecisiete metros y cincuenta centímetros del solar descrito con el número anterior, y su tramo Oeste a doce metros de distancia hacia el Sur del solar descrito en primer lugar de la escritura de hipoteca, finca registral 28.206. Ocupa una extensión superficial de dos mil doscientos ochenta metros cuadrados. Está rodeada por todos sus aires, con resto del terreno propiedad de «Construcciones Bigar, S. A.», parte del cual formará en su día calles nueva apertura, accesos y estacionamiento. Inscrito al tomo 1.327, folio 125, finca número 28.208.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en treinta y cuatro millones de pesetas (pesetas, 34.000.000).

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

10085.—9.900,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en autos de Suspensión de pagos núm. 637 de 1984, de D. Pedro Portugal Barriuso, «Porba Boutique», vecino de Burgos, seguidos en este Juzgado, he aprobado el convenio acordado en la Junta General de Acreedores celebrada el día 28 de noviembre del año actual, mandando a los interesados, no excluidos legalmente a estar y pasar por dicho convenio, cuyas cláusulas pueden examinar en autos, si lo desean, en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Luis Adolfo Mallo. — El Secretario (ilegible).

10087.—1.530,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 471/1982, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN), representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra don Antonio Santamaría Martínez y doña María Rosa Fernández Robles, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.169.850,22 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1986, para la segunda subasta, y el 18 de marzo de 1986, para la tercera subasta, las

dos subastas indicadas se celebrarán a las 11 de la mañana en los días indicados.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes con rebaja del 25 % para la segunda subasta e igual cantidad para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes con rebaja del 25 % en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Urbana. — Vivienda letra «B» del piso primero posterior número tres de la parcelación de la casa en esta ciudad, núm. 170 de la calle Vitoria, con una superficie de sesenta y siete metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda al Norte, en línea de uno cincuenta y siete cincuenta metros, con vivienda letra «A», hueco de ascensor y patio de vecindad, por este lindero tiene su entrada Sur, en línea de nueve me-

tros, patio; Este, en igual línea, con casa número ciento ochenta de la calle Vitoria, y Oeste, en igual línea, vivienda letra «A» de la planta. Se la asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de dos enteros siete centésimas por ciento.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Burgos, con el número de finca 6.341, folios 46 y 47 del tomo 2.533 del archivo, libro 79, de la sección 3.ª de Burgos.

Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

10086.—8.730,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al núm. 476/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Félix Giménez Romo y doña Amparo Pérez Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los mismos:

Finca rústica: Única. — Parcela de terreno al sitio denominado «Rabillo», del Monte de la Abadesa, de esta ciudad, señalada con el número 4 de la parcelación, de una superficie de veintinueve mil ciento treinta y tres metros cuadrados. Linda Norte, finca núm. tres de la parcelación; Sur, con el núm. cinco; Este, Camino Saldaña, y Oeste, Camino Monte Abadesa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y una mil seiscientos veinticinco pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de marzo de

1986, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día diecisiete de abril de 1986, a las doce horas del citado día, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintidós de mayo de 1986, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, encontrándose en Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad, que podrán examinarse en Secretaría del Juzgado los días y horas hábiles; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

10090.—7.740,00

D. Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 176 de 1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Daniel Sáez de Zaitiri Ortún y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez; término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado indicado:

Vivienda núm. 37 de la parcelación del edificio núm. ocho de la calle de Colón, de Miranda de Ebro, correspondiente a la vivienda señalada con la letra F de la tercera planta de viviendas. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados, de los que corresponde 89,94 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño y cuatro habitaciones. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el núm. 8 de la planta de entrecubiertas del edificio núm. 8. Y tiene una cuota de participación de doscientas veintiséis diez milésimas por ciento. Valorada en tres millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado el día once de febrero de 1986, siendo el precio de la subasta el de avalúo.

Para la segunda, el día quince de abril siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día dieciséis de septiembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo he-

cho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

10092.—7.920,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SALAS DE LOS INFANTES

Lino Ambrosio Alonso Huertas, de 32 años, natural de Tejada (Las Palmas), hijo de Angel y Juana, domiciliado últimamente en Carta-

gena (Murcia), Paseo del Muelle, sin número, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído en diligencias previas núm. 151 de 1985, por daños en accidente de circulación, haciéndole por la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y previniéndole que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Roger Lagors, con domicilio en 40440 Ondres Lotissement, Les Genets, 20, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 31 de enero de 1986 y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 302 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del decreto de 21 de noviembre 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Andrés Rivera Amanedo, vecino que fue de Bilbao, c./ Lorenzo Lloana núm. 2, 4.º y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Castrojeriz el próximo día 10 de febrero y hora de las 11,20 a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 206/85.

Julio de Almeida, mayor de edad, natural de Pampilhosa Da Sarra (Portugal) y vecino de Mattaainsocurt, por la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado el próximo día 10 de febrero y hora de las 11, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 224/85.

Antonio Pita de Almeida, vecino de Francia, en 19 Rue Emile Garet, Departamento 64.000, por la presente se le cita para que comparezca en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el próximo día 10 de febrero y hora de las 11,50 a fin de celebrar el juicio de faltas número 148 de 1985.

Albert André Chagnard, mayor de edad y vecino de Lyon, con domicilio en 13 DB Des Brotteaux; Julita Ameiba Díez, mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior, por la presente se les cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, el próximo día 10 de febrero y hora de las 11,40 a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 135/85. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Antonio Ramírez Marifías, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en esta ciudad, en los bajos del edificio núm. 8 de la calle Las Graveras, con destino a bar de cuarta categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

10148.—2.715,00

Por D. Miguel Angel Ibáñez Ortiz (Mec. Agri. Ind.), se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un taller para reparación y venta de maquinaria agrícola, en el edificio sito en Camino de Fuente Basilio, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

10149.—2.520,00

Por D. Alfredo Sampedro Corral se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de un taller de reparación de automóviles, especialidad de chapa y pintura, en el edificio sito en la calle Ciudad de Toledo núm. 44, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde po-

drá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

10150.—2.505,00

Por D. Carlos Machín Echeandía, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de una planta de fabricación de tejido de fibra de vidrio, en el edificio sito en el Pol. Ind. de Bayas P, números 48 y 49 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

10151.—2.535,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación por concierto directo de las obras de «Alumbrado público del Barrio de Valverde» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación por concierto directo de las obras de «Alumbrado público de la Entidad Local Menor de Orón y su zona deportiva», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3049/1977, se expone al público por espacio de ocho días, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1985, que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de Piscinas Municipales, en «Las Francesas».

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) de dicho artículo, se anuncia la celebración del siguiente concurso-subasta:

Objeto del concurso-subasta: La adjudicación de las obras de construcción de Piscinas Municipales, según proyecto aprobado por la Corporación en sesión del día 14 de diciembre, modificado por acuerdo de 23 de diciembre.

Presupuesto límite de contrata: 24.602.996.

Expediente: Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de contratación estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados, de diez a catorce horas, hasta el día que termine la presentación de proposiciones.

Lugar, día y hora de presentación de proposiciones: Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a catorce horas.

Lugar, día y hora de apertura de proposiciones y adjudicación provisional: Se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al tercer día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

En el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

Ofertas: Podrán referirse conjuntamente a la obra civil y sistema de depuración o bien separadamente.

Documentación: Se presentarán por los licitadores tres sobres, señalados con las letras A), B) y C), en cada uno figurará el nombre del licitador y como título de las obras «Piscinas Municipales de Villarcayo en "Las Francesas"».

Sobre A): Referencias Técnicas. Se presentará cerrado y contendrá los siguientes documentos: Memoria, a poder ser ilustrada, en la que se haga constar la experiencia en modernas tecnologías vinculadas a la construcción de piscinas. Programación de las obras según diagramas de tiempos. Actividades y previsiones de costes. Plan de disposición de instalaciones disponibles en orden a la adecuada organización y ejecución del proceso constructivo. Disposiciones de personal técnico y obras proyectadas y en ejecución idénticas o similares a la construcción de piscinas.

Relación de maquinaria y medios auxiliares, que el licitador se compromete a utilizar en las obras, de-

tallando por separado las que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre B): Documentación administrativa: Se presentará abierto y contendrá los siguientes documentos:

— Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, bastante en derecho que justifique, que el que firma la proposición ostenta la representación de la Sociedad a los efectos concretos de este concurso-subasta.

— Si el licitador actuase como mandatario, lo justificará con poder notarial bastante, dicha cualidad y representación.

— Si el licitador fuera persona individual presentará el documento nacional de identidad.

— Recibo de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

— Justificante de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros Sociales.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

— Documento de clasificación de empresa.

— Justificante de haber constituido la garantía provisional.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos, que tendrán carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

Sobre C): Propuesta Económica: Se presentará en sobre cerrado y lacrado, reintegrado con póliza de 25 pesetas conforme al siguiente modelo:

D., domiciliado en la calle, núm., de la población de, provincia de, en posesión del D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en representación de la Sociedad que justifica), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de cláusulas administrativas y todos los documentos que integran el proyecto de construcción de Piscinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), se como-

mete a realizar la expresada obra, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas económico administrativas por la cantidad de pesetas (.....), por la obra civil y pesetas (.....), por la depuración.

Fecha y firma del interesado.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

10160.—8.960,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, aprobó por unanimidad la Memoria valorada, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don José María del Pozo Bastardo para instalación de alumbrado público en esta localidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de, pesetas, 1.563.239.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de información de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibir reclamaciones u observaciones contra la misma.

Carcedo de Burgos, a 23 de diciembre de 1985. — El Alcalde, José Antón.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30-11-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 643.400 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 482.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 70.000.
8. Variación de activos financieros, 40.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.237.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 330.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 103.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 370.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 344.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 40.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.237.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Carcedo de Burgos, a 26 de diciembre de 1985. — El Alcalde, José Antón.

Ayuntamiento de Itero del Castillo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-11-1985 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publica-

ción resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 527.049 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 920.380 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.452.929 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 344.464.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 20.568.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 304.412.
4. Transferencias corrientes pesetas, 683.985.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 99.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.452.929 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Ibero del Castillo, a 28 de noviembre de 1985. — El Alcalde A. Calderón.

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

- 1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del

siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castildelgado, 14 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Pedrosa del Páramo, a 19 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Matías González.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-068-000222-8. Of. de Aranda de Duero.

3000-090-002003-4. Of. de Aranda de Duero.

3000-162-006451-8. Of. de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

10097.—675,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-001866-7. Of. de Aranda de Duero.

3000-008-032877-7. Of. de Aranda de Duero.

3000-027-003623-0. Of. de Melgar de Fernamental.

3000-028-017155-5. Of. de Miranda de Ebro.

3000-198-012382-1. Of. de Tórtoles de Esgueva.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

10200.—1.245,00